



---

**Conferencia de las Partes en calidad de reunión  
de las Partes en el Protocolo de Kyoto**

**15º período de sesiones**

Madrid, 2 a 13 de diciembre de 2019

Tema 5 del programa

**Asuntos relacionados con el mecanismo para un  
desarrollo limpio**

**Asuntos relacionados con el mecanismo para un  
desarrollo limpio**

**Propuesta de la Presidenta**

**Proyecto de decisión -/CMP.15**

**Orientación relativa al mecanismo para un  
desarrollo limpio**

*La Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto,*

*Recordando* los artículos 3 y 12 del Protocolo de Kyoto,

*Recordando también* la decisión 3/CMP.1 y la orientación impartida posteriormente por la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto en relación con el mecanismo para un desarrollo limpio,

*Consciente* de la contribución a la lucha mundial contra el cambio climático que realiza el mecanismo para un desarrollo limpio, el cual, a fecha de 30 de noviembre de 2019, había sido responsable del registro de más de 7.800 actividades de proyectos y 325 programas de actividades y de la expedición de más de 2.020 millones de reducciones certificadas de las emisiones, de las cuales más de 183 millones habían sido canceladas voluntariamente en los registros nacionales o en el registro del mecanismo para un desarrollo limpio,

*Consciente también* de que la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio pidió a la Conferencia de las Partes en calidad de reunión de las Partes en el Protocolo de Kyoto que proporcionase orientación sobre el funcionamiento del mecanismo para un desarrollo limpio una vez concluido el segundo período de compromiso del Protocolo de Kyoto,

*Observando* que la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio ha estimado que el Fondo Fiduciario del Mecanismo para un Desarrollo Limpio tendría un saldo saludable de entre 11 y 54 millones de dólares de los Estados Unidos a finales de 2023, además de los 45 millones de dólares que se mantenían en reserva,



## I. Generalidades

1. *Acoge con beneplácito* el informe de la Junta Ejecutiva del mecanismo para un desarrollo limpio correspondiente a 2018-2019<sup>1</sup>;
2. *Aprueba* la labor realizada durante el último año por la Junta Ejecutiva, sus paneles y la secretaría para supervisar la aplicación del mecanismo y mantener la implicación de las partes interesadas en su funcionamiento;
3. *Observa* que la aplicación del mecanismo para un desarrollo limpio ha dado lugar hasta la fecha a la expedición de más de 2.020 millones de reducciones certificadas de las emisiones;
4. *Designa* como entidades operacionales a las entidades acreditadas y provisionalmente designadas como tales por la Junta Ejecutiva para que desempeñen funciones de validación y/o de verificación en ámbitos sectoriales específicos que se indican en el anexo;

## II. Metodologías para las bases de referencia y la vigilancia

5. *Observa* que las Partes y los interesados utilizan las herramientas metodológicas y las metodologías para las bases de referencia y la vigilancia del mecanismo para un desarrollo limpio con otros fines de medición, notificación y verificación, por ejemplo en el ámbito de la financiación basada en los resultados;
6. *Expresa su aprecio* por la labor realizada por la Junta Ejecutiva en relación con la simplificación y racionalización de las metodologías para demostrar la adicionalidad y las orientaciones al respecto y con la divulgación de los beneficios secundarios para el desarrollo sostenible de las actividades de proyectos y los programas de actividades del mecanismo para un desarrollo limpio;
7. *Reconoce* la labor realizada por la Junta Ejecutiva en relación con la revisión de los enfoques metodológicos para el cálculo de las reducciones de las emisiones derivadas de las actividades de proyectos que entrañen una reducción del consumo de biomasa no renovable en los hogares;
8. *Alienta* a la Junta Ejecutiva a que siga revisando los enfoques metodológicos a que se hace referencia en el párrafo 7 *supra*, en particular en lo que respecta a los supuestos por defecto que se aplican a las bases de referencia;

## III. Distribución regional y subregional

9. *Reconoce* que algunas Partes y regiones han tenido dificultades para participar de forma efectiva en el mecanismo para un desarrollo limpio;
10. *Aprueba* la labor realizada por la secretaría, por conducto de sus centros de colaboración regional y otras actividades de colaboración, para fomentar la capacidad a fin de aumentar la participación en el mecanismo para un desarrollo limpio;

## IV. Gestión de los recursos financieros

11. *Toma nota* del informe sobre la actual situación financiera del mecanismo para un desarrollo limpio y los presupuestos previstos para actividades hasta finales de 2023<sup>2</sup>.

---

<sup>1</sup> FCCC/KP/CMP/2019/3.

<sup>2</sup> FCCC/KP/CMP/2019/3, anexo I.

## Annex

### Designation by the Conference of the Parties serving as the meeting of the Parties to the Kyoto Protocol at its fifteenth session of the operational entities that were accredited by the Executive Board of the clean development mechanism during its reporting period (1 September 2018 to 12 September 2019)

[English only]

<i>Name of entity</i>	<i>Sectoral scopes (validation and verification)</i>
AENOR INTERNACIONAL, S.A.U. (AENOR)	1–15
Carbon Check (India) Private Ltd. (Carbon Check)	1, 3–5, 9, 10, 13 and 14
Deloitte Tohmatsu Sustainability, Co., Ltd. (DTSUS)	1–3, 5, 10, 12, 13 and 15
Earthood Services Private Limited (Earthood)	1, 3–7, 9, 10 and 13–15
4K Earth Science Private Limited (4KES)	1–3, 5, 6 and 12–15
Colombian Institute for Technical Standards and Certification (ICONTEC)	1–3, 7, 13 and 14

*Note:* Accreditation granted for five years.